

V ENCUENTRO PREUNIVERSITARIO COMPLUTENSE DE JÓVENES INVESTIGADORES *“Con talento desde Bachillerato”*

Un alto porcentaje de los estudiantes que anualmente se matriculan en las diferentes modalidades de Bachillerato lo hacen claramente con una vocación o una expectativa puesta en la universidad. En ese camino a la vida universitaria, el estudiante tiene que dar respuesta a una demanda formativa con las peculiaridades, especificidades y exigencias a las que debe responder con prontitud si quiere superarlas. Esas nuevas exigencias académicas generalmente apenas les deja margen para profundizar, cuestionar e incluso investigar.

En contraste con esta situación, hoy en día hay una creciente tendencia a ofertar y pedir la elaboración de pequeños trabajos y/o monografías (de forma institucionalizada o de carácter más informal según los centros) a fin de iniciar a estudiantes de bachillerato en la investigación. A través de estas iniciativas de numerosos centros de Bachillerato, los estudiantes llegan a la Universidad con una disciplina, un método, unas estrategias y unas planificaciones asumidas que le facilitan, así nos consta, su inmersión en un mundo universitario caracterizado por ese afán investigador.

Con el propósito de reconocer los esfuerzos y logros en los campos de la investigación durante la etapa de Bachillerato, y al objeto de fomentar desde la universidad la mayor cabida de estos trabajos en los procesos de enseñanza-aprendizaje, la Universidad Complutense apuesta por la iniciativa de **Encuentros Preuniversitarios Complutense de Jóvenes Investigadores**, con el claro objetivo de promover la concienciación entre los estudiantes de bachillerato de la importancia de la investigación.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 1 y 45 de la vigente Ley Orgánica de Universidades, la UCM articula con esta iniciativa el reconocimiento a su trabajo mediante las ayudas a estudios destinadas no solo a paliar las dificultades socio-económicas que pueden dificultar el estudio, sino también destinadas a potenciar actividades que favorezcan la formación integral del estudiante y su interés por los estudios universitarios y la investigación.

Durante los días que dure El V Encuentro Preuniversitario Complutense de Jóvenes Investigadores, asistiremos nuevamente a un intercambio de conocimientos y métodos entre estudiantes con vocación científica en las instalaciones de la Universidad Complutense de Madrid, de acuerdo con las siguientes bases.

1. Quién puede participar

Podrán participar los estudiantes que en el momento de la inscripción estén matriculados en 2º curso de Bachillerato en cualquiera de los centros educativos de la Comunidad de Madrid (públicos, sostenidos con fondos públicos y privados).

La participación de los estudiantes implica necesariamente la participación del profesor/a que haya dirigido, tutelado o asesorado el proyecto de investigación que vaya a presentar.

2. Plazos

- **Noviembre 2019:** envío por correo electrónico a todos los colegios e institutos de la Comunidad de Madrid presentando esta V Edición. Remisión de las bases y características del V Encuentro de Jóvenes Investigadores.
- **25 de noviembre de 2019 - 20 de enero de 2020:** Inscripción estudiantes/tutores (ficha inscripción).
- **28 de noviembre de 2019 - 20 de enero de 2020:** Remisión de la Ponencia por parte de los estudiantes inscritos.
- **22 de enero de 2020 - 11 de febrero de 2020:** Proceso de selección de las ponencias presentadas y comunicación a los seleccionados.
- **10, 11 y 12 de marzo de 2020:** Celebración del **V Encuentro Preuniversitario Complutense Jóvenes investigadores**
- **16 de abril de 2020:** Fallo Jurado y entrega de los premios-reconocimientos.

3. Proceso de inscripción

Entre el 25 de noviembre de 2019 y el 20 de enero de 2020 los estudiantes y profesores que así lo consideren, enviarán cumplimentada la Solicitud de Participación (según modelo que se adjunta como anexo II), indicando claramente en cuál de las cuatro áreas de conocimiento se inscriben: Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Artes y Humanidades, y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Junto a la Solicitud de Participación deberán enviar un resumen, de no más de diez líneas, en el que se explique el título y contenido del trabajo. Toda la documentación (DNI, certificado de matriculación del centro, fotografía y resumen) se enviará a la siguiente dirección de correo electrónico: uod@ucm.es

Dentro del citado plazo de solicitud de participación, el estudiante remitirá vía correo electrónico la Ponencia, que será el texto que se incluya en las actas del encuentro, y deberá tener el siguiente formato:

Formato y extensión de las Ponencias:

- Extensión máxima: 20 páginas, incluida bibliografía. Los posibles anexos se pueden adjuntar al final del trabajo, sin entrar en el cómputo de las 20 páginas.
- Formato: OPEN OFFICE, LIBRE OFFICE o WORD. Fuente Palatino Linotype o Times New Roman. Tamaño 12, interlineado 1'5, con márgenes superior e inferior 3 y derecho e izquierdo 2,5. Podrán añadirse imágenes. Será remitido a la dirección de correo electrónica reseñada con anterioridad.

Además, deberá remitir, presencialmente o por correo postal, una copia de la Ponencia (únicamente de la Ponencia, no el resto de la documentación para la inscripción), a la dirección siguiente:

Unidad de Orientación y Difusión
Universidad Complutense de Madrid
Edificio de Estudiantes
Avda. Complutense, s/n 28040 Madrid.

Esta copia deberá llegar a la dirección indicada como fecha tope el día 20 de enero de 2020.

4. Comité de Selección

Se constituirá un Comité de Selección que determinará, entre los días 22 de enero al 11 de febrero de 2020, qué proyectos se aprueban para su presentación durante el evento.

Composición:

El Comité de Selección estará compuesto por:

- Vicerrectora de Estudiantes (Presidenta)
- Vicerrectora de Investigación y Transferencia.
- Asesor/a del Vicerrectorado de Estudiantes.
- Vicegerente de Gestión Académica.
- Vicegerente de Investigación.
- Un/a Vicedecano/a de Investigación por cada una de las 4 áreas de conocimiento, o persona en quien delegue.
- Director de Estudiantes (Secretario)

5. Celebración del IV Encuentro Preuniversitario de Jóvenes Investigadores

Las presentaciones de los trabajos seleccionados se realizarán a lo largo de los días 10, 11 y 12 de marzo de 2020, según horario y calendario que serán remitidos y publicados con tiempo suficiente a los estudiantes y centros participantes.

Los estudiantes dispondrán de un máximo de 10 minutos para sus presentaciones, tras los cuales habrá cinco minutos para preguntas o debate.

Se constituirá un Comité de expertos por cada una de las 4 áreas de conocimiento (su composición se anunciará en la convocatoria de presentación), y se determinarán cuatro facultades, una por cada área de conocimiento, donde se realizarán las presentaciones en las fechas señaladas.

6. Premios

Se establece un único premio para cada una de las áreas establecidas consistente en la obtención de un diploma y de la bonificación del pago de los créditos de matrícula en primer curso del grado, o doble grado universitario, a tiempo completo, que elija el estudiante en cualquiera de las facultades de la Universidad Complutense de Madrid.

Junto a este primer premio, se concederán un máximo de tres accésits por área, consistente en la obtención de un diploma y la bonificación del 50% del importe de los créditos de la matrícula del primer curso del grado, o doble grado universitario, que elija el estudiante en cualquiera de las facultades de la Universidad Complutense.

En su caso, se podrá diferir la aplicación de estos premios a un curso posterior a aquellos beneficiarios que accedan a la Universidad Complutense de Madrid con matrícula gratuita por haber obtenido matrícula de honor en Segundo de Bachillerato, previa petición expresa de los mismos.

En caso de que algún estudiante de los que hayan obtenido un primer premio no se matricule en la UCM en el curso 2020-2021, se aplicará la bonificación del 100% al segundo seleccionado, o siguiente.

La cuantía de las bonificaciones sobre el importe de la matrícula se aplicará con cargo a la partida G/4800800/7000 de los presupuestos de gastos del ejercicio 2020 de la UCM. Con este objetivo se establece una asignación inicial de 10.000 €, que podrá ser ajustada al crédito disponible en el momento de la resolución de la Convocatoria.

7. Publicidad de la resolución de concesión de los premios

Mediante resolución de la Vicerrectora de Estudiantes se publicará la relación de premiados en la página web de la UCM: <https://www.ucm.es/orientacion> y <https://www.ucm.es/becas-ayudas>. Se comunicará por correo electrónico a los premiados.

Para cualquier aclaración sobre esta convocatoria pueden ponerse en contacto con la Unidad de Orientación y Difusión, en los teléfonos 913941272 / 1455, o a través del correo electrónico uod@ucm.es.

8. Autorización de consulta, difusión y/o exposición pública del trabajo

El autor o autora de la ponencia autoriza explícitamente, con la participación en esta convocatoria, a la Universidad Complutense de Madrid para la consulta, difusión y/o exposición pública del trabajo, sin ánimo de lucro y sin menoscabo de los derechos de autor.

9. Procedimiento de gestión de las Ayudas

Estos premios se consideran como ayudas a la promoción educativa y científica, con la finalidad específica de bonificación de los costes de la matrícula de grado de los beneficiarios de esta convocatoria que se matriculen en la UCM.

Dichas ayudas se harán efectivas mediante el descuento por el importe correspondiente en el pago de la matrícula. El Servicio de Coordinación de Gestión Académica validará el descuento aplicable.

10. Recursos

Tanto la presente convocatoria, como su resolución, agotan la vía administrativa, tal y como establecen los artículos 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 6 de diciembre, y 9 de los Estatutos de la Universidad Complutense.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contra la presente convocatoria y contra la resolución de la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la indicada norma legal, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Madrid, 30 de octubre de 2019

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES



Rosa M.ª de la Fuente Fernández

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA



Margarita San Andrés Moya